San Lorenzo, 14 de noviembre de 2023

Señor:
Dr. Juan Agustín María Encina, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de aclarar la observación a la adjudicación correspondiente al llamado con ID 436377

Tema: CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se obtuvieron 3 ofertas en una CD
Descripción: Se indica a la convocante que la normativa vigente establece que en una contratación directa se debe contar con al menos tres ofertas susceptibles a ser analizadas.
Comentario: Resolución de Adjudicación: La convocante no ha indicado en la resolución remitida que la adjudicación se realizó bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, atendiendo a que no se contó con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, al respecto solicitamos a la convocante ajustarse a la normativa vigente. (art. 34 inc., C) de la Ley N° 2051/03). /

En el informe complementario se ha incluido el Articulo mencionado, solicitamos tengan en cuenta lo remitido, atendiendo que esto no altera el resultado de la adjudicación, el punto observado será tenido en cuenta para incluir en la resolución de próximas adjudicaciones.

Se solicita respetuosamente bajo responsabilidad de la convocante la difusión de la adjudicación a través del portal.

Atentamente.

C.P. Néstor Pereira
Jefe
Departamento de Contrataciones

Scanned with CamScanner